



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 320-2021-CU

Lambayeque, 06 de agosto del 2021

VISTO:

El oficio N° 1153-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 02 de agosto de 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la modificación de la resolución N° 171-2021-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 192° del Estatuto de la Universidad señalan que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Que, el artículo 50° del Reglamento de selección, evaluación del desempeño y ratificación de los docentes, aprobado mediante Resolución N° 184-2020-CU, de fecha 05 de setiembre de 2020, establece que el Consejo Universitario, anualmente nombrará una comisión central para ascenso o ratificación conformado por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y el Director de la Oficina General de Recursos Humanos, quienes por lo menos semestralmente, conducirán la evaluación de méritos del docente, que soliciten participar en el proceso de ascenso o ratificación.

Que, mediante Resolución N° 103-2021-CU, de fecha 05 de marzo de 2021, se nombró la comisión central para la ratificación docente, conformado por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, Presidente; Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación, miembro; Nancy Elizabeth Suarez Arévalo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, miembro; y el Dr. Moises Montenegro López, Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (FEDURG), en calidad de veedor.

Que, mediante resolución N° 171-2021-CU, de fecha 29 de abril de 2021, se modificó la resolución N° 103-2021-CU, de fecha 05 de marzo de 2021, en el sentido siguiente: nombrar la comisión central para Ratificación y Ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformado por: el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, presidente; Dr. Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación, miembro; Lic. Nancy Elizabeth Suarez Arévalo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, miembro; Dr. Moises Montenegro López, presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (FEDURG), veedor.

Que, el oficio N° 1153-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 02 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico, solicita modificar la resolución N° 171-2021-CU, de fecha 29 de abril de 2021.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria Virtual N° 007-2021-CU, de fecha 06 de agosto de 2021, modificó la Resolución N° 171-2021-CU, de fecha 29 de abril de 2021, en el sentido de nombrar la Comisión Central para Ratificación y Ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformado por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 320-2021-CU

Lambayeque, 06 de agosto del 2021

Académico, Presidente; Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación, miembro y el Ing. Angel Guillermo Castañeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, miembro.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N° 171-2021-CU, de fecha 29 de abril de 2021, en el sentido siguiente:

Nombrar la Comisión Central para Ratificación y Ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformado por:

- **Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico - Presidente.**
- **Dr. Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación – Miembro.**
- **Ing. Angel Guillermo Castañeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Miembro.**
-

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ REÑIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)